



1983/2023- 40 Años de Democracia

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del Ministerio de Cultura de la Nación, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre las siguientes cuestiones relacionadas a la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), particularmente respecto de la Unidad de Promoción del Libro y la Lectura dentro la cual funciona la flota de nueve Bibliomóviles:

1- Informe cuáles son las provincias y localidades recorridas por las Bibliomóviles durante el año 2022. De los sitios recorridos, discrimine cuáles de ellos cuentan con biblioteca pública en los mismos.

Brinde la misma información, pero sobre el recorrido efectuado a abril 2023

2- Informe cuál es el itinerario previsto para las nueve bibliomóviles en el corriente año. Detalle cómo se informó a cada localidad y a la comunidad en general.

3.- Considerando a las bibliomóviles como centros culturales ambulantes, detalle qué actividades se planean realizar en cada localidad a la cual la bibliomóvil asista este año, y si en todas ellas la oferta es la misma o varía según el destino.

4- Informe cual es el estado funcional de los vehículos que componen la flota de las nueve bibliomoviles con las que se cuenta actualmente, indique el mantenimiento efectuado sobre las mismos y si todas ellas están en condiciones de recorrer el país.

5- Acompañe un inventario de bienes muebles (libros, videos, revistas, etc) con que cuenta cada una de las flotas.

6- Informe si cada biblioteca móvil cuenta con acceso a internet y computadoras para consultas de la ciudadanía

7- Detalle el presupuesto asignado a las bibliotecas móviles durante el ejercicio presupuestario 2022 y 2023.

8- Comente acerca de las posibilidades de incorporar nuevos vehículos a la flota ya existente, con el objeto de poder extender el acceso a la cultura, a la educación y a actividades culturales en los sectores más vulnerables.

**Danya Tavela**  
**Diputada Nacional**



1983/2023- 40 Años de Democracia

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La Constitución Nacional establece en su artículo 14 que “todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ...de enseñar y aprender.” Asimismo, y en virtud del artículo 75 inc 22 de la mencionada norma, debemos tener presentes todos los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional que garantizan el derecho a la educación tales como la Convención de los Derechos del Niño (Artículo 28); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 13); la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26) y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Artículo 12)

La Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente mediante el objetivo 4, busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Sostiene que la educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y que es clave para salir de la pobreza, pero a su vez remarca el hecho de que más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

No debemos olvidar que como Nación hemos adherido a este compromiso internacional y que la Argentina se ha comprometido a movilizar los medios necesarios para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030.

Según el informe del Observatorio de Argentinos por la Educación sobre “Lectura y desigualdad. Comparaciones entre Argentina y América Latina” publicado en Abril del 2023, en Argentina el 61,5% de los alumnos más vulnerables no alcanza niveles básicos en la prueba ERCE (2019) de lectura de 3er grado, lo cual deja en evidencia que los niños y niñas no adquieren los aprendizajes básicos, los mínimos para la vida en una sociedad

democrática. Diferentes evaluaciones han mostrado que una alta proporción de los chicos terminan la primaria y aun la secundaria con dificultades para comprender textos.

Según los datos propiciados por la web de la campaña por la alfabetización #NoEntiendenLoQueLeen, en nuestro país el 46% de los chicos y chicas, es decir uno de cada dos, en 3er grado de primaria, no entienden lo que leen.

Para garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad, la alfabetización de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos debe ser un objetivo fundamental.

La crisis educativa creciente y su impacto en niños, niñas y adolescentes, amerita con urgencia disponer de acciones y recursos que tiendan a atender esta situación, teniendo el Estado una responsabilidad indelegable frente a la educación como derecho constitucional. Frente al acceso diferenciado al derecho a la educación, tal como está ocurriendo en la actualidad, se requiere el urgente diseño de instrumentos de emergencia; el acceso igualitario a la educación, a la lectura y a la cultura debe ser una prioridad para evitar mayores daños en el entramado social argentino.

El servicio bibliotecario móvil tiene como objetivo principal acercar la lectura y la educación a la ciudadanía en general, brindando una programación cultural a aquellos lugares alejados, con la finalidad de federalizar el acceso a la cultura, fomentar la lectura en comunidad y la construcción de ciudadanía. Por lo cual, el presente pedido de informe busca informarse sobre las bibliomóviles, sus condiciones, sus recorridos y actividades culturales a fin de analizar que las mismas estén cumpliendo con su objetivo y que se este promoviendo el acceso a la educación, al conocimiento y a la cultura.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con el presente proyecto.

**Danya Tavela**  
**Diputada Nacional**